



DGAC

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

DGAC - SGC
DOCUMENTO
CONTROLADO

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 135

DIRECCIÓN EJECUTIVA

	NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORADO	Ing. Erwin Joel Carrión Mújica Profesional I en Gestión de la Calidad	18 MAR. 2019	
REVISADO	Ing. Stephany Romero Manzano Responsable II de Planificación y Calidad	18 MAR. 2019	
APROBADO	Gral. Fza. Aé. Celier Aparicio Arispe Rosas Director Ejecutivo a.i.	29 MAR. 2019	

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES DIRECCIÓN EJECUTIVA	Código Documento	Revisión	Página 2 de 6
	DGAC-PRO-013	00	

1 OBJETIVO

El objetivo de este procedimiento es establecer las actividades requeridas para la elaboración y aprobación de Políticas Institucionales.

2 ALCANCE

El presente procedimiento se aplicará a todas las Direcciones y unidades organizacionales de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

3 RESPONSABILIDADES

- **Directores Ejecutivo:** Es el responsable de la aprobación del presente procedimiento (según D.S. 28478).
- **Directores de área y Dueños de Proceso:** Son responsables de asistir a la reunión de Directorio para la revisión y aprobación de las Políticas Institucionales.
- El Área de **Planificación y Calidad:** Son responsables de la elaboración y diseño de la políticas institucionales

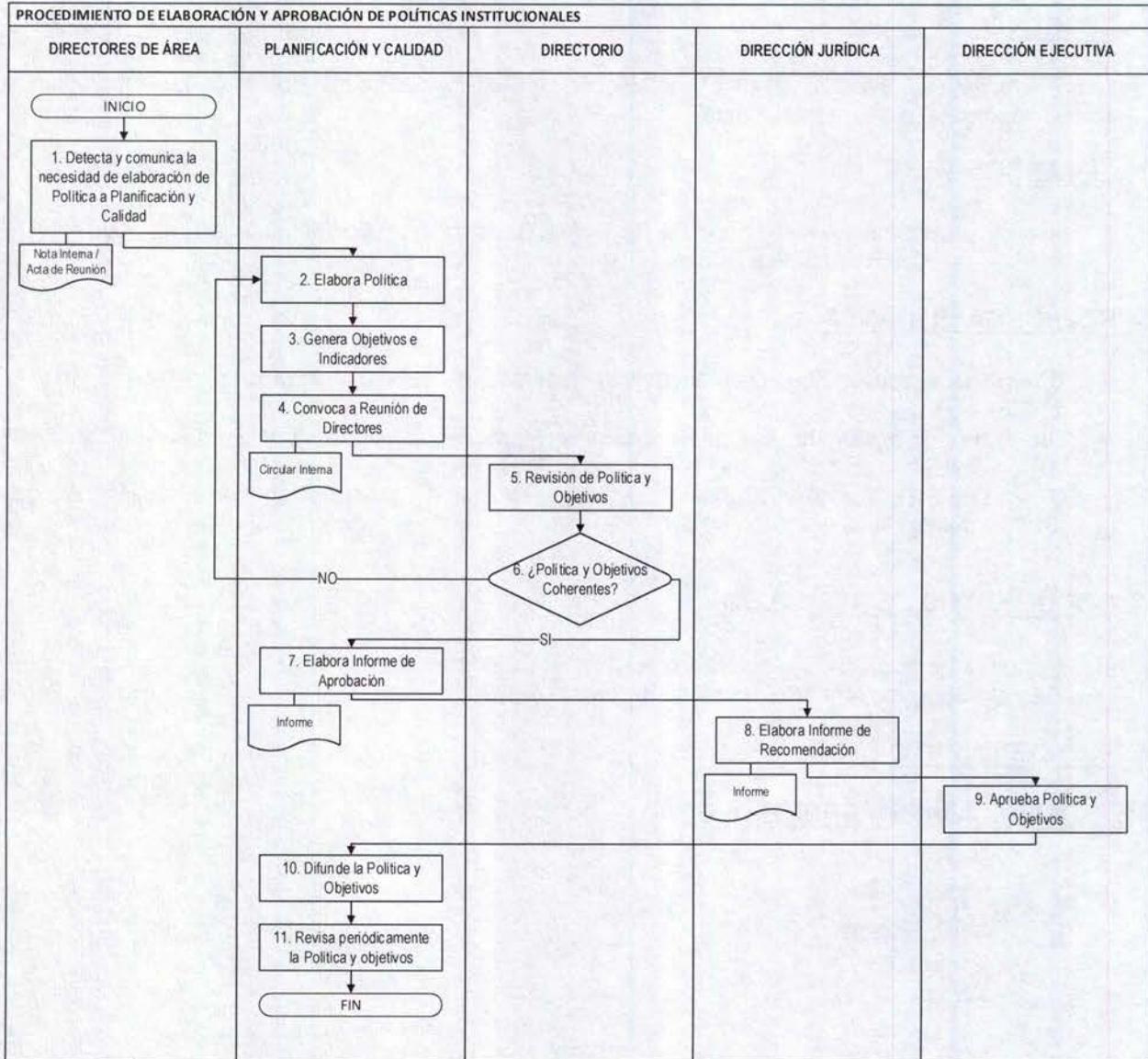
4 DOCUMENTOS DE RESPALDO

- Ley de la Aeronáutica Civil de Bolivia N° 2902, de 29 de octubre de 2004.
- Decreto Supremo N° 28478 de 02 de diciembre de 2005

5 PROCEDIMIENTO

5.1 DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

5.2 FLUJOGRAMA



5.3 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN GENERADA
1. Detecta y comunica la necesidad de elaboración de Política a Planificación y Calidad	<p>El Director de Área identifica la necesidad de la elaboración de una política institucional y comunica al área de Planificación y Calidad por medio de Nota Interna dirigida al Director Ejecutivo en la que se especifique el requerimiento de la elaboración de la política en cuestión.</p> <p>Nota: La detección de la necesidad de una política, también puede generarse en una reunión de directorio donde la designación y comunicación al Área de Planificación y Calidad quedará registrada en el Acta de la reunión.</p>	Nota Interna Acta de Reunión

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES DIRECCIÓN EJECUTIVA	Código Documento	Revisión	Página 4 de 6
	DGAC-PRO-013	00	

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN GENERADA
2. Elabora Política	El Área de Planificación y Calidad, en base al ANEXO 1, elabora la Política en cuestión tomando en cuenta la priorización de directrices.	
3. Genera Objetivos e Indicadores	El Área de Planificación y Calidad, Posterior a la elaboración de la política, en base al ANEXO 1, se generan los objetivos inherentes a la política en cuestión, sus indicadores y la planificación para lograrlos.	
4. Convoca a reunión de Directores	El Área de Planificación y Calidad convoca mediante la Dirección Ejecutiva a reunión de Directores para la revisión y aprobación de la política y objetivos.	Circular Interna
5. Revisión de Política y Objetivos	Los Directores de Área, revisan y validan la política y objetivos determinados, en cuanto al contexto y pertinencia de la misma.	
6. ¿Política y Objetivos Coherentes?	Si la política y objetivos no son coherentes se requerirá su corrección o adecuación. Si la política y objetivos son coherentes con el contexto se dará vía libre a la elaboración del informe respectivo para solicitar la aprobación por medio de Resolución Administrativa.	
7. Elabora Informe	El Área de Planificación y Calidad elabora el informe de aprobación y lo remite al Director Ejecutivo para su aprobación por medio de resolución administrativa.	Informe
8. Elabora Informe Jurídico	El Director Jurídico revisa la política y objetivos determinados, y elabora el informe de recomendación para su aprobación mediante resolución administrativa	Informe
9. Aprueba Política y Objetivos	El Director Ejecutivo Aprueba la Política y Objetivos mediante la Firma de la Resolución Administrativa y la deriva al Área de Planificación y Calidad para su difusión	
10. Difunde la Política y Objetivos	El Área de Planificación y Calidad difunde la Política y los Objetivos por medio de Correo Electrónico y la Pagina Web	
11. Revisa Periódicamente la Política y Objetivos	Los Directores de Área, revisaran una vez al año, en la revisión por la Dirección, la adecuación de las Políticas Institucionales de acuerdo al procedimiento DGAC-PRO-009	

5.4 REEMPLAZOS

Con el fin de Cumplir con el presente procedimiento, se establece lo siguiente:

- En ausencia de un Director de Área, asume el cargo un interino designado

El personal que asume un cargo o asume un interinato, debe contar con las competencias establecidas para el cargo que asume.

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES DIRECCIÓN EJECUTIVA	Código Documento	Revisión	Página
	DGAC-PRO-013	00	5 de 6

5.5 ACTIVIDADES DE CONTROL

ACTIVIDAD DE CONTROL	RESPONSABLE	PARÁMETROS (ESPECIFICACIONES-INDICADORES)	METODOLOGÍA
5. Revisión de Política y Objetivos	Directorio	Los Director de Área, revisan y validan la política y objetivos determinados, en cuanto al contexto y pertinencia de la misma.	Revisión documental
9. Aprueba Política y Objetivos	Director Ejecutivo	El Director Ejecutivo Aprueba la Política y Objetivos mediante la Firma de la Resolución Administrativa y la deriva al Área de Planificación y Calidad para su difusión	Revisión documental

6 DISTRIBUCION Y ACCESO

Este documento es de libre acceso en la Página Web.

7 ANEXOS

- Instructivo de Elaboración de Políticas Institucionales

ANEXO 1 Elaboración de Políticas Institucionales

1. Completar la matriz de interrelación entre expectativas, necesidades y requisitos del cliente (a) (vertical); y las expectativas de las partes interesadas y metas de la organización (b) (horizontal)
2. A cada directriz se le debe asignar una ponderación de acuerdo a la cantidad de directrices determinadas (En el cuadro ejemplo, se determinaron 5 directrices para cada lado; la ponderación de importancia va de 5 a 1 en ambos casos (c) (d))
3. Ponderar la relación entre directrices, 5 muy relacionado; 3 relacionado; 1 sin relación (e)
4. Multiplicar la ponderación hecha en ambos lados con la ponderación de relación entre directrices: ((d) x (c) x (e)) -> Realizar el ejercicio para todas las directrices
5. Finalmente realizar la sumatoria de ambos lados (horizontal y vertical) de todos los valores finales.

Política "_____"		Expectativas de las partes interesadas y Metas de la organización											Suma Total
		DirectrizB 1 (b)	DirectrizB 2		DirectrizB 3		DirectrizB 4		DirectrizB n				
Expectativas, Necesidades y Requisitos legales y del Usuario	Importancia Relativa	5 (d)	2		3		1		4				
	DirectrizA 1 (a)	4 (c)	100 (f)	(e) 5	24	3	12	1	20	5	80	5	236 (h)
	DirectrizA 2	5	75	3	30	3	45	3	25	5	20	1	195
	DirectrizA 3	2	10	1	20	5	6	1	6	3	40	5	82
	DirectrizA 4	1	15	3	2	1	3	1	3	3	4	1	27
	DirectrizA n	3	15	1	18	3	9	1	9	3	60	5	111
Suma Total		215 (g)	94		75		63		204		651		

6. Ordenar las directrices de mayor a menor; y tomar la mitad de las directrices con mayor puntaje o cambio brusco
7. Escribir la Política en base a las directrices. Primero el compromiso con las expectativas del usuario y luego las de las partes interesadas y metas de la organización.

Directrices para la Política Institucional	Puntaje	Política "_____" La Dirección General de Aeronáutica Civil se está comprometida a: DirectrizA1, DirectrizA2 y DirectrizA n por medio de DirectrizB1 y DirectrizB n
DirectrizA 1	236	
DirectrizA 2	195	
DirectrizA n	111	
DirectrizB 1	215	
DirectrizB n	204	

8. Para generar los objetivos que midan la eficacia de la política determinada, para cada directriz se le debe generar un objetivo con indicadores y la información requerida en la siguiente tabla:

Directriz	Objetivo	Indicador	Forma de Calculo	Meta	Periodo	Responsable
DirectrizA 1	Objetivo 1	Ejecución de actividades	Ejecutado / Planificado x 100	= 100%	Mes	
DirectrizA 2	Objetivo 2	Ejecución de actividades	Ejecutado / Planificado x 100	>= 80%	Trim	
DirectrizA n	Objetivo 3	Ejecución de actividades	Ejecutado / Planificado x 100	= 50%	Sem	
DirectrizB 1	Objetivo 4	Ejecución de actividades	Ejecutado / Planificado x 100	<= 80%	Anual	
DirectrizB n	Objetivo 5	Ejecución de actividades	Ejecutado / Planificado x 100	<= 10%	



COPIA LEGALIZADA
ARCHIVO CENTRAL - DGAC



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 135
La Paz,
29 MAR 2019

VISTOS:

Informe PLA-0047 DGAC-7675/2019 de fecha 18 de marzo de 2019, emitido por el Ing. Erwin Joel Carrión Mújica, Profesional I en Gestión de Calidad a.i. el cual tiene como referencia aprobación con Resolución Administrativa del Procedimiento de Elaboración y Aprobación de Políticas Institucionales y de la Política de Instrucción.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 11 del Artículo 316 de la Constitución Política del Estado establece como una de las funciones del Estado en la economía el de regular la actividad aeronáutica en el espacio aéreo del país.

Que el inciso f) del Artículo 9 de la Ley N° 2902 de 29 de octubre de 2004, de la Aeronáutica Civil de Bolivia, que la Autoridad Aeronáutica Civil es la máxima autoridad técnica operativa del sector aeronáutico nacional, ejercida dentro de un organismo autárquico, conforme a las atribuciones y obligaciones fijadas por Ley y normas reglamentarias, teniendo a su cargo la aplicación de la Ley de la Aeronáutica Civil de Bolivia y sus reglamentos, así como de reglamentar, fiscalizar, inspeccionar y controlar las actividades aéreas e investigar los incidentes y accidentes aeronáuticos.

Que en fecha 2 de noviembre de 2005, se aprobó el Decreto Supremo N° 28478, Marco Institucional de la Dirección General de Aeronáutica Civil, cuyo Artículo 2 que esta Entidad es un órgano autárquico de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con jurisdicción nacional, tiene autonomía de gestión administrativa, legal y económica para el cumplimiento de su misión institucional.

Que de conformidad con el numeral 5) del Artículo 14, del citado Decreto Supremo, es atribución del Director Ejecutivo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, emitir Resoluciones Administrativas sobre asuntos de su competencia, asimismo el numeral 7) del mismo artículo entre otras, describe: "Aprobar, para la Dirección General de Aeronáutica Civil el Reglamento Interno, Manual de Organización y Funciones, Manual de Descripción de Puestos, Manual de Valoración de Puestos, los Reglamentos Específicos de los Sistemas de la Ley N° 1178 y sus respectivos Manuales de Procedimientos".

Que el inciso b) del Artículo 7 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, indica que "Toda entidad pública organizará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que trata esta ley".

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe PLA-0047 DGAC-7675/2019 de fecha 18 de marzo de 2019, emitido por el Ing. Erwin Joel Carrión Mújica, Profesional I en Gestión de Calidad a.i. el cual tiene como referencia aprobación con Resolución Administrativa del Procedimiento de Elaboración y Aprobación de Políticas Institucionales y de la Política de Instrucción y por el cual se señala que el Profesional I en Gestión de la Calidad presentó la Política de Instrucción, la cual se encuentra adecuada a las preguntas de protocolo de la Auditoría USOAP 2019 y que fue puesta a consideración en reunión de directorio, habiéndose aprobado por las Direcciones de Área y Jefaturas de Unidad que están dentro del alcance de la Auditoría USOAP, las mismas que requieren procedimientos, políticas adecuadas y actualizadas a la reglamentación y normativa vigente, en ese sentido se está trabajando en la elaboración y publicación de los mismos, el Procedimiento y Política a consideración son los siguientes.

Documentos Revisados:

- Documentos del Área de Dirección Ejecutiva (DEJ).

N°	CODIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	VERSION	CONTROL DE CAMBIOS
1		Política de Instrucción	1	Política adecuada y actualizada
2	DGAC-PRO-013	Procedimiento de Elaboración y Aprobación de Políticas Institucionales	0	Procedimiento Nuevo





COPIA LEGALIZADA
ARCHIVO CENTRAL DGAC



Que el citado informe concluye:

- 1) Para lograr la estructuración y organización de los procesos y encarar la auditoria USOAP, se han elaborado, modificado y revisado los documentos de la Dirección Ejecutiva mencionados en el Numeral II.
- 2) La Dirección Ejecutiva de la DGAC, es la instancia de aprobación de los procedimientos y documentos relacionados, de acuerdo al D.S. 28478.

Que al mismo tiempo recomienda derivar dicho informe a la Dirección Jurídica de la DGAC, para emitir la Resolución Administrativa de aprobación de los documentos de la Dirección Ejecutiva mencionados en el numeral II y que posterior a la Emisión de la Resolución Administrativa, se instruya a Planificación y Calidad y a las Direcciones correspondientes, la difusión al interior de la Institución de los nuevos documentos aprobados y su respectivo control.

Que mediante el informe Jurídico DJ- 0389/2019 HR. 7675/2019, de fecha 26 de marzo de 2019 concluye indicando que es viable la aprobación del Procedimiento de Elaboración y Aprobación de Políticas Institucionales y de la Política de Instrucción, los cuales deberán adjuntarse como parte indivisible de la Resolución Administrativa y designar a Planificación y Calidad su posterior difusión al interior de la institución de los nuevos documentos aprobados y su respectivo control.

CONSIDERANDO:

Que con la finalidad de coadyuvar a las Direcciones de Área y Jefaturas de Unidad que están dentro del alcance de la Auditoria USOAP y que requieren procedimientos y políticas adecuadas y actualizadas a la reglamentación y normativa vigente corresponde que a través de Resolución Administrativa se apruebe los procedimientos correspondientes, los cuales no contravienen normativa alguna.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, designado mediante Resolución Suprema 22739 de 10 de enero de 2018, en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- I. Aprobar el Procedimiento de Elaboración y Aprobación de Políticas Institucionales de la Dirección General Aeronáutica Civil que forma parte indivisible de la presente Resolución Administrativa. II. Aprobar la Política Instrucción de la Dirección General Aeronáutica Civil que forma parte indivisible de la presente Resolución Administrativa

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Administrativa Financiera a través del área de Planificación y Gestión de Calidad así como a las Direcciones correspondientes la difusión al interior de la institución de los nuevos documentos aprobados y su respectivo control.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCLO/wym/iatv
c.c. Arch.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Gral. Fza. A. Celler A. Arispe Rojas
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Dirección General de Aeronáutica Civil

Es copia fiel del original que se encuentra en el Archivo Central de la Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC, por lo que se legaliza en cumplimiento de los Arts 131 y del Código Civil 150 Inc. 2 de su procedimiento.

SECRETARÍA DE AERONÁUTICA CIVIL
ARCHIVO CENTRAL